

LA RIOJA, 08 NOV 2024

VISTO: la necesidad de otorgar cotinuidad a los Cambios de Funciones de distintos agentes dependientes de éste Organismo de Estado, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del 2.024.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones otorgado al personal que se describe en el Anexo del presente acto administrativo, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del ciclo lectivo 2.024.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 2808



Ing. ARIEL MARTÍNEZ RANGÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE E. FUENTES
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

23542639
CARRIZO LAURA

- 14 HC COLEGIO PROVINCIAL N° 8
- 03 HC COLEGIO PROVINCIAL N° 6
- 03 HC COLEGIO PROVINCIAL N° 13
- 03 HC COLEGIO PROVINCIAL N° 15
- 10 HC COLEGIO PROVINCIAL N° 18

Direccion General de Sistemas y Tecnologia Educativa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOSE E. FUENTES
COORDINADOR GENERAL
DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA